



DERECHOS HUMANOS, ESTADO Y ORGANIZACIONES SOCIALES: PARTICIPACIÓN, ESPIRITUALIDAD Y MULTICULTURALIDAD ANTE SITUACIONES QUE VULNERAN DERECHOS

Celeste Ambrosi¹

RESUMEN

A partir de enfoques socioantropológicos diversos autores han planteado cómo los Derechos Humanos en su forma abstracta y descontextualizada poco significan, recuperando para ello los conflictivos procesos sociohistóricos que fueron configurando su surgimiento e inscripción territorial. El presente artículo, realizado en el marco del proyecto de investigación “La Perspectiva de Derechos en las Organizaciones Sociales y la formación profesional de Trabajadores Sociales” (UNLa), pretende contribuir a estos enfoques desde una metodología cualitativa. Propone analizar los sentidos y prácticas de intervención en torno a los DDHH que emergen en los abordajes que realizan las organizaciones sociales ante situaciones que vulneran derechos. A lo largo del trabajo veremos cómo la observancia de las manifestaciones de la cuestión social en ámbitos locales ha motivado la participación, la construcción de respuestas situadas y orientadas por los DDHH, siendo éstos significados desde lo decolonial, lo espiritual y lo multicultural. **Palabras clave:** Derechos Humanos; Estado; Organizaciones sociales; Participación; Vulneración de derechos

ABSTRACTS

Based on socio-anthropological approaches, various authors have raised how Human Rights in their abstract and decontextualized form mean little, recovering for this the conflicting socio-historical processes that were shaping the emergence and territorial inscription of human rights. This article, carried out within the framework of the research project “La Perspectiva de Derechos en las Organizaciones Sociales y la formación profesional de Trabajadores Sociales” (UNLa), aims to contribute to these approaches from a qualitative methodology. It proposes to analyze the meanings and practices of intervention around Human Rights that emerge in the approaches that social organizations carry out in situations that violate rights. **Keywords:** Human Rights; State; Social organizations; Participation; violation of right
Recibido: 25/07/2019 · **Aprobado:** 30/08/2019

¹ Lic. en Trabajo Social (UNLa), Prof. en Ciencias Antropológicas (UBA) y Doctoranda en Ciencias Sociales (UNLP). Lugar de trabajo: Universidad Nacional de Lanús y Universidad Nacional de Avellaneda. celeste_ambrosi@hotmail.com

Introducción

En su forma abstracta y descontextualizada los Derechos Humanos (DDHH en adelante) difícilmente puedan decir algo acerca de la vida de los ciudadanos en su cotidianidad (Fonseca y Cardarello, 1999). Viceversa, en tanto ciudadanos, difícilmente podamos decir algo de ellos si no los pensamos relacionadamente, desde la complejidad de los territorios en los cuales surgieron y en los que se inscriben cotidianamente. A diferencia de esas abstracciones que poco dicen acerca de las complejidades, consideramos a los DDHH como una construcción socio-histórica, antagónica y relacional en constante devenir (Torres, 2019; Barna, 2012), donde intervienen diversos actores antes que factores (Menéndez, 2010). Sólo mirando desde ese lugar comprenderemos por qué los DDHH constituyen en sí mismos un campo de disputa producto de luchas sociales, luchas que han dejado rastros conflictivos aún en su abstracción (Abramovich y Curtis, 2006).

Partiendo de esa base, resulta imposible reducir los DDHH a un conjunto de prescripciones predeterminadas, lineales y etapistas, tanto como pensarlos desde un ciclo de generaciones de derechos (Torres, 2019). Hacer eso conllevaría a re-situarnos en un nivel axiomático preestablecido y evolutivo, distanciándonos de los procesos y actores sociales que intervienen en su construcción cotidiana y situada. Desde el campo socio-antropológico diversos autores se embarcaron en la tarea de desacralizar estas concepciones. Por un lado, algunos han recuperado los conflictivos procesos sociohistóricos que fueron configurando el surgimiento de los DDHH, dando cuenta de las pujas de poder entre actores y de cómo estas luchas han ampliado las bases democráticas en su devenir (Torres, 2019; Barna, 2012; Liebel, 2006; Abramovich y Curtis, 2006). Por otro lado, también en clave histórica, hay quienes se centraron en las tensiones que surgieron/surgen en la territorialización e institucionalización de las normativas, con abundantes aportes en el ámbito de la protección de las infancias (Villalta y Llobet, 2015; Barna, 2014; Magistris y Litichever, 2013; Fonseca y Cardarello, 1999).

Entre estos últimos, se destaca la contribución a la realización de análisis situados respecto a las prácticas de intervención con basamento en los DDHH, lo cual ha permitido poner en escena la multiplicidad de conflictos que emergen en las performances institucionales. En esos sentidos, dichos estudios han dejado entrever cómo los procesos discursivos -epistemologías, prácticas e instituciones- que acompañan las intervenciones sociales sobre situaciones que vulneran derechos producen sentidos y prácticas contradictorias respecto a los DDHH dado que, en ocasiones, los agentes intervinientes construyen categorías que clasifican a las personas en términos de más o menos merecedores de ciertos derechos, sedimentando prácticas de exclusión (Barna, 2014; Fonseca y Cardarello, 1999).

Retomando algunos aportes de los estudios situados y del enfoque antropológico relacional (Achilli, 2005) este artículo² propone presentar algunos avances de investigación que surgen del análisis de los sentidos y prácticas³ de intervención en torno a los DDHH que emergen en los abordajes que efectúan las organizaciones sociales ante situaciones que los vulneran. A tal fin, realizaremos un análisis cualitativo de entrevistas realizadas a referentes organizaciones de la sociedad civil⁴, ubicadas en los Partidos de Lanús y Avellaneda, teniendo en cuenta los procesos sociohistóricos, la emergencia las situaciones que vulneran los derechos, los abordajes de las mismas y los sentidos prácticos en torno a los DDHH.

A lo largo del trabajo veremos cómo las organizaciones sociales construyen sentidos y prácticas en torno a los DDHH desde sus propios recorridos institucionales y biográficos. Para eso mostraremos cómo a través de la participación social generada desde las organizaciones y motivada por la observancia de las manifestaciones de la cuestión social en los ámbitos locales, se construyen abordajes de situaciones que vulneran derechos. Veremos cómo estos abordajes y con ellos, los DDHH, son significados desde una concepción situada que articula una perspectiva decolonial, espiritual y multicultural, entendidas como prácticas diatópicas de encuentro con la otredad que dejan entrever la construcción de horizontes de vida desde el respeto por las diversidades.

²Este artículo ha sido realizado en el marco de un proyecto de investigación titulado La Perspectiva de Derechos en las Organizaciones Sociales y la formación profesional de Trabajadores Sociales, radicado en la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), bajo la dirección de Claudia Torres.

³Las prácticas acerca de los modos de abordar las situaciones fueron reconstruidas a partir de los discursos de los entrevistados.

⁴Las organizaciones sociales seleccionadas forman parte de los centros de prácticas pre-profesionales a las que concurren estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la UNLa.

Estado ampliado y DDHH: una aproximación conceptual

Pensar los DDHH de manera situada implica recuperar los procesos cotidianos y junto a ellos los actores sociales que los contornean en determinados tiempos y espacios. Desde lo pragmático se trata de analizar las distintas formas en que resultan ser vivenciados, no sólo en lo referente a su vulneración y protección, sino también en momentos donde se promocionan mediante prácticas que motorizan la igualdad, la justicia social y el respeto por las diferencias (Therborn, 2015; Fraser, 1997; Jelin, 1994). La inscripción territorial de los DDHH no remite a un recorrido unidireccional -desde la abstracción normativa hacia lo cotidiano- ni a una intervención promovida por un Estado trascendental que está por fuera y se impone al pueblo soberano. Por el contrario, dicha inscripción se encuentra atravesada por constantes tensiones dado que el Estado, desde una concepción ampliada gramsciana, es en sí mismo conflictual en todos sus ámbitos de intervención -políticos como civiles-, cuestión que nos distancia de una concepción instrumental y cosificada.

Se entiende al Estado no sólo como un aparato burocrático institucionalizado, sino también como una estructura social de relaciones políticas estratégicas y territorializadas, propias del capitalismo moderno (Hirsch, 2005). Es al mismo tiempo producto y productor de relaciones sociales -muchas veces antagónicas-, de procesos históricos en constante devenir referidos a la dominación y legitimación política de proyectos societales en pugna (Merino, 2013; Thwaites Rey y Ouviaña, 2012). En esos sentidos, comprendemos que el Estado continúa constituyéndose como una relación social dialéctica y contradictoria, fundada en la intersección entre desigualdades de clase, género y étnico-raciales. Estas relaciones de poder y de tensión se despliegan territorialmente, complejizándose aún más en tiempos donde la globalización, con la presencia de actores transnacionales, ha traído nuevas disputas políticas en torno al territorio y al poder estatal (Beck, 1998). Diferentes actores (incluido el propio Estado) articulan diversas estrategias a nivel local, regional, internacional, de acuerdo a los intereses que se subsumen en sus proyectos estratégicos (Merino, 2013).

Considerando todo lo precedente, dejamos de lado una concepción de Estado como institución centralizada de poder para pensarlo como un Estado en tanto relación de fuerzas antagónicas que se constituye “entre” sus diversos espacios cotidianos -institucionales o no- y que por su propio dinamismo inter-escalar, se encuentra constantemente permeado por pujas de poder entre los actores sociales, movimientos de personas, mercancías y capitales, entre otros (Sharma y Gupta, 2006). Por su parte, los DDHH también constituyen un territorio relacional y conflictual, que incluye y al mismo tiempo desborda los límites nacionales. Asimismo, los DDHH imprimen un horizonte de vida humana digna e igualitaria en todos sus ámbitos -políticos, sociales, económicos, ambientales, culturales, subjetivos-. Si bien proyectan dentro de sí un horizonte de vida digna e igualitaria materializable en los territorios -generalmente permeados por la desigualdad-, el modo de vivirla no está comprendido dentro de las fronteras jurídico-normativas. Como el Estado, tampoco se encuentran consolidados en tanto ser/ente trascendental que se impone a los particulares modos de vida.

En las praxis, los DDHH son significados y vividos por los actores sociales desde sus propios marcos existenciales, disputando en ocasiones sentidos hegemónicos respecto a cómo debe ser la sociedad desde las bases comunitarias y barriales (De Sousa Santos, 1997). En tanto ciudadanos, los vamos construyendo desde nuestros territorios de vida mediante la participación sociocultural en los asuntos públicos y comunes, buscando generar una vida justa e igualitaria, instituida en el respeto por las diferencias y orientada a transformar el rumbo de aquellas condiciones de producción -y de reproducción- que hace posible la perpetuidad de desigualdades manifiestas en lo vital, existencial y en el acceso a los recursos (Therborn, 2015; Menéndez y Spinelli, 2006; De Sousa Santos, 1997).

En estos sentidos, resaltamos la importancia de pensar la constitución cotidiana de los DDHH en el mundo de la vida mediante procesos que fluyen desde abajo a partir de la participación social -heterogénea y múltiple- sin una directriz preestablecida desde un exterior axiomático. Teniendo en cuenta los aportes de Kusch (1997), podemos pensar a los DDHH desde una concepción vitalista que germina y crece desde el respeto por las diferencias. El actuar desde los espacios de participación y fundado en las propias raíces, irrumpe en la formalidad creando mundos de vida posibles, deseables y habitables, mundos que estando enraizados no dejan de reproducirse y ramificarse. En otras palabras, los sentidos prácticos brotan desde la profundidad de la tierra, desde el hacer “vegetal” de los actores en su cotidianidad que no deja de tramarse con la formalidad de la “ciudad”.

En base a esta comprensión, a continuación veremos cómo desde las organizaciones sociales se

construyen sentidos y prácticas en torno a los DDHH “entre” los intersticios estatales, desde las organizaciones sociales y la participación social ciudadana. Mostraremos cómo los sentidos prácticos reivindican una concepción multicultural, espiritual y situada de los DDHH en constante devenir, construida social e históricamente con un horizonte de vida que busca generar, más allá de las diferencias, mundos habitables desde la libertad, igualdad y la amorosidad por la otredad.

Sentidos prácticos en torno a los DDHH: organizaciones sociales, participación social, espiritualidad y multiculturalidad en abordajes de situaciones que vulneran derechos

Con la profundización de las políticas neoliberales que cercenaron nuestros derechos a partir de la última dictadura militar, el desempleo y la pobreza se incrementaron notoriamente, alcanzando niveles históricos. Posterior a la crisis de 2001, durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner la estructura social se fue recomponiendo mediante intervenciones estatales que favorecieron mejoras en las condiciones de vida y acceso al trabajo, logrando reducir desigualdades a través de políticas redistributivas (Tornarolli, 2018; Salvia, 2015).

Si bien las tasas de pobreza e indigencia empezaron a crecer levemente en el año 2012 dada la repercusión de la crisis internacional, el estancamiento económico e incremento de la inflación, fue a partir del año 2016 bajo la presidencia de Mauricio Macri que los avances mencionados comenzaron a mermar, al calor de las orientaciones que adquirieron las políticas. En un contexto de crecientes despidos en el ámbito público/privado, la devaluación de la moneda, la creciente inflación y el aumento en los servicios públicos, se vieron afectados significativamente los sectores de menores ingresos, presentando dificultades para acceder a una canasta básica total y en algunos casos, a la canasta básica alimentaria (Barrera Insua, 2017; López Crespo, García Zanotti y Kofman, 2017; Sabbatella, 2017).

Ante esas transformaciones reflejadas en el empeoramiento en las condiciones de vida y de trabajo, algunas organizaciones sociales emprendieron y/o profundizaron acciones tendientes a la promoción y protección de derechos en los ámbitos barriales. Entre éstas, se encuentran una Asociación Cristiana (AC) y una Fundación H (FH)⁵, dos organizaciones que seleccionamos para entrevistar en el marco del proyecto de investigación.

En principio cabe destacar que ambas presentan un origen de carácter espiritual y religioso, donde se concibe al ser humano desde su integralidad. Si bien en sus comienzos no tenían como misión ofrecer asistencia social, las manifestaciones de la cuestión social hicieron que los pilares fundacionales eclosionaran en determinados momentos históricos, no sin antes haber discutido hacia el interior de las organizaciones qué hacer al respecto. Los abordajes de las situaciones problemáticas en ambos casos, se inscriben en una concepción sagrada y espiritual de la vida humana en su cotidianidad, concepción que implica el respeto por las diferencias. Como lo explicaban los referentes entrevistados,

“En nuestra teología no están sacralizadas las cosas, para mí lo único sagrado son las personas” (Referente AC).

“La acción social tiene que ver con eso, no podemos estar, como que la espiritualidad está muy relacionada con la tierra, con el barro, lo cotidiano” (Referente FH).

Para la Asociación Cristiana la crisis social, económica y política del 2001 fue un momento clave de ruptura y oportunidad dado que, ante la vulneración de derechos que comenzaron a observar en las inmediaciones del templo, decidieron comenzar a brindar asistencia alimentaria a las familias que se habían quedado sin trabajo. Como lo explicara un referente,

“Nosotros arrancamos en el 2001, se constituye como organización civil, pero en realidad el brazo social de la institución madre que es la iglesia evangélica bautista, en Avellaneda estamos hace más de 60 años (...) Empezó la crisis y, 2000, 2001 y 2002, y empezamos a hacer, la gente se empieza a quedar sin trabajo, hacemos lo que sea (...) No teníamos muchos recursos ni mucho espacio pero bueno explotó la realidad social explotó y hubo que hacer de todo. Y la comunidad no estaba acostumbrada, era una iglesia chica de 60 personas, en su mayoría gente mayor, yo pastor joven tenía 28 años cambiaba un poco los hábitos (...) De repente la comunidad cambió, se llenó de gente con muchas necesidades, niños fundamentalmente, de un barrio cercano, adolescentes y jóvenes con consumo, con adicciones y la crisis social de gente sin

⁵Para resguardar la identidad de los entrevistados, no se mencionan los nombres reales.

trabajo. La comunidad cambió y creyeron en mi idea de reconvertir a una comunidad abierta, abrir la comunidad, no solo nosotros sino a la gente del barrio” (Referente AC).

Ante la emergencia de problemáticas sociales en determinados contextos históricos, los marcos institucionales/organizaciones se tornan permeables y, disputas al interior mediante, es posible modificar “hábitos” dando apertura a la comunidad, resignificando la relación con el otro a partir de resignificar el propio rol institucional. Frente a los impactos que produce la crisis en los ámbitos barriales se generan procesos de solidaridad y se construyen intereses en común que motorizan, mediante la participación social, experiencias colectivas que buscan transformar la realidad hacia dentro y fuera de la organización mediante prácticas que puedan sostenerse en el tiempo. Entre las actividades que realizan en AC se encuentran el deporte, la entrega de alimentos, el mejoramiento de hábitat, acceso a la salud mental, a la educación, microemprendimientos, entre otras.

“La lógica del desarrollo social nosotros, en este pensamiento de la economía social, armamos un emprendimiento productivo y el emprendimiento productivo tiene que sostener el proyecto social, porque sino nos ha pasado que a veces iniciamos algunas cosas sociales, por ejemplo hace, 2005,2006, hicimos un hogar para madres solas, pero lo hicimos sin nada atrás, con el esfuerzo de la comunidad, estuvimos dos años en una casa con ocho madres y sus niños pero después no tuvimos como sostenerlo (...) Entonces empezamos con otra lógica, ¿queremos armar algo? Un proyecto social, o de ayuda, o de desarrollo o de capacitación, primero armamos un emprendimiento productivo, lo hacemos funcionar y cuando tenemos un recurso genuino ahí, ese proyecto sostiene al trabajo social” (Referente AC).

Por otro lado, los modos de resolver la vulneración de los derechos no se encuentran preestablecidos, se construyen situacionalmente en función de la conjunción entre las trayectorias institucionales/personales, las concepciones/creencias en torno a la vida, a los diferentes modos de vivirla, a los recursos disponibles y a las relaciones que se van estableciendo con otros actores sociales, teniendo como horizonte los DDHH. De ese modo, éstos también se inscriben en la propia historia institucional/organizacional y en los recorridos biográficos -laborales, educativas, artísticas, etc- de quienes participan, siempre en constante devenir.

Los abordajes de las situaciones se construye territorial y comunitariamente, a partir de las tramas relacionales y de intercambios que se van tejiendo con los diversos actores sociales, del ámbito público -nacional, provincial y municipal- y privado. Respecto a estas tramas, es interesante destacar cómo la relación no sólo refiere a una demanda de recursos/soluciones para resolver situaciones problemáticas que vulneran los derechos a la alimentación, al trabajo, a la vivienda. La experiencia de AC permite traer a escena la construcción de territorios de intervención co-participativos mediante prácticas mancomunadas en torno a la promoción de los DDHH. A continuación veremos cómo lo público y el acceso a los derechos para las infancias, por ejemplo, se construye desde una participación social situada que contribuye a la desmercantilización mediante la mercantilización solidaria sustentada en la economía social.

“Generamos espacios gratuitos, tenemos 5 escuelas privadas y 1 escuela pública, las 5 privadas pagan el espacio y eso permite que la escuela pública este casi becada, aunque la escuela pública junta de cooperadora como para tener unos pesos, pero el 70, 80% está becada. Y viene toda una escuela pública, nosotros queríamos becar a todo un primer grado, pero la directora dijo ¿y si toda la escuela? Y vienen los 309 chicos a hacer actividad física y a la pileta, es una escuela pública de jornada extendida que tiene el plus de venir a un natatorio entonces para esa comunidad es bárbaro, para esos chicos es bárbaro, están felices. Metimos también está lógica, el que puede pagar privado financia la gratuidad a lo público” (Referente AC).

Con la emergencia de diversos espacios barriales de participación social lo público se amplía y se generan intercambios políticos donde las organizaciones sociales y participantes pueden experimentar su propio poder y sus posibilidades de acción transformadoras, proyectando la sociedad que desean alcanzar desde el marco de los DDHH. En esos sentidos, la participación desde las bases más que un fin en sí misma se constituye en un medio relacional que conlleva a la organización, movilización y democratización de la comunidad, ampliando los territorios desde donde es posible construir prácticas en torno a los DDHH (Menéndez, 2006).

En el caso de la Fundación H, la observancia de las manifestaciones los últimos años fueron el motor que los impulsó a organizarse y crear un merendero donde facilitan el acceso a los alimentos, al D.N.I, entre otras actividades. Como lo explicaba un referente,

“Cuando se empezó a ver, más o menos 2017, a fines del 2016, esto de salir, finales de 2015, en 2016. En el 2015 se empezó a salir, pero fue en un momento de a fines de 2016 que era eso, no alcanzaba, y entonces surgió entre algunos la idea de bueno, de eso, de alquilar un lugar, de tener un lugar, para que la gente vaya a un lugar, para que vaya a un lugar, se siente, esté en un espacio (...) Y acá no abrimos (en referencia al espacio de la fundación) porque nos parecía que había gente que tenía ganas de ser solidaria y no tenía un lugar, y acá no iba a venir, porque quizás no le interesaba toda la parte filosófica, entonces lo hicimos hacia la comunidad, los que quisieran (...) Entonces a nosotros no importa de dónde vienen, quienes son, porque vienen a comer, el que quiera venir que venga, además si vienen es porque hay una necesidad, y estuvo bueno eso de abrir a otros, de abrir a otras personas” (Referente FH).

Desde las organizaciones se construyen respuestas situadas a problemáticas sociales enraizadas en transformaciones macroestructurales que impactan en la cotidianeidad no sólo de quienes se encuentran atravesados por dichas problemáticas sino también de las organizaciones sociales inscritas en los espacios barriales. La observancia de la vulneración de derechos en tiempos y espacios determinados moviliza a la organización y participación social, de modo que éstas no emergen in abstracto sino que se traman socio-históricamente desde las propias experiencias institucionales y biográficas.

Los sentidos y prácticas respecto a los derechos no remiten a una cuestión axiomática. Los DDHH se construyen territorialmente desde las particularidades de la organización, tanto de su historia como de las tramas vinculares que se van construyendo. Las organizaciones sociales los van construyendo desde la cotidianeidad a partir de las tramas vinculares con diversos actores sociales que generan mediante la participación. Los abordajes de promoción y protección de los DDHH constituyen un asunto público donde las organizaciones participan mancomunadamente aún cuando pareciera, desde la perspectiva de quienes forman parte, que lo estatal permanece por fuera de los territorios institucionales y comunitarios de intervención.

“La escuela trabaja con los aportes de las personas, la verdad es que no recibe ningún tipo de subsidio del Estado ni de otro tipo, es muy a pulmón lo que se hace (...) También apareció un abogado que es un ángel, él trabaja en Constitución, algo de la justicia, hace documentos, como un registro nacional, no sé bien. Él trabaja ahí y conoce un montón de cosas, que no sabíamos, por lo menos en Capital hay una pensión para que puedas alquilar algo, había muchos que estaban en calle, y él les consiguió eso, le renovó el documento, y le consiguió eso, y ahora hay uno que está alquilando en una casa y viene re contento diciendo “tengo una casita, un departamento chiquito”. Y estaba durmiendo en la calle! A dos le consiguió y a otros le está haciendo el DNI y es el documento, hay gente que no tiene nada, ni la partida de nacimiento, o ni están ni anotados. Eso es una cosa que yo, nosotros no teníamos ideas que podía ser así” (Referente FH).

Los sentidos y prácticas en torno a los DDHH se construyen y aprehenden “entre” los intersticios estatales ampliados, desde sus puntos rizomáticos de fuga y desde los propios marcos existenciales siempre en devenir de las organizaciones sociales, quienes realizan abordajes que buscan transformar las situaciones de vulneración de derechos.

Mediante la participación de los actores institucionales y, en el caso recién citado, en función de las trayectorias de inserción sociolaboral en lo público, se generan abordajes tendientes a lograr la promoción y protección de los derechos, creando puentes hermenéuticos de diálogo y resignificando los DDHH desde la decolonialidad, la espiritualidad y multiculturalidad como prácticas de libertad y respeto por la diversidad que, en tanto prácticas políticas, tienen como horizonte transformar las desiguales manifiestas en los mundos de vida, poniendo en cuestionamiento proyectos societales vigentes.

“Nosotros escuchamos mucho todo lo que viene de Europa, incluso corrientes más solidarias y socialistas, pero si acá hay unos pueblos que tienen una visión no que nace de la razón, que nacen de la vivencia. Y son de acá. Y bueno, eso también, tiene que ver, tratamos de salir de la parte dogmática y estereotipada e ir a la, al núcleo. Y vamos

viendo además de como coinciden todos. O sea, Platón, Jesús, Buda, los Pueblos Originarios, te dicen lo mismo, con diferentes palabras, después la gente se pelea, viste, pero hablan siempre de una vida más social, más comunitaria, más amorosa, no alejarse ni lastimar al otro ni juzgar (...) Lo que es espiritual o religioso, te da una visión comunitaria, de la vida, del sol, de los animales, que hacemos aquí y para qué estamos. Y la política lo que hace es que esta visión que vos tenes la lleves a la práctica en lo cotidiano, pero si no tenés esa visión de la totalidad, lo cotidiano es muy chiquito y termina dañando (...) Entonces no se termina de cerrar, hay que mejorar la conciencia, hay otra conciencia, por eso siempre estamos buscando, y creemos, una conciencia de libertad y eso hay que llevarlo a todos los aspectos de la vida” (Referente FH).

Desde esa perspectiva, la participación social no emerge como un proceso unilateral y unívoco sino que se instituye dentro de múltiples juegos de poder rebasando la escisión entre lo público y privado. Lo espiritual y multicultural, en esos sentidos, conforman abordajes en torno a lo político, a lo común de la vida humana que, llevado a la práctica pretenden una sociedad más amorosa, libre y justa basada en el respeto por las diferencias.

A modo de cierre apertura

A lo largo del artículo hemos presentado dos experiencias acerca de cómo las organizaciones sociales abordan situaciones que vulneran los derechos. Al analizarlas, hemos visto cómo las transformaciones estructurales impactan en los ámbitos barriales, interpelando a las organizaciones sociales en determinados contextos históricos. Ante estas manifestaciones, la organización y participación se instituyen como medios para la transformación no sólo hacia adentro de las asociaciones/fundaciones sino también hacia afuera.

Las respuestas a las vulneraciones manifiestas en lo local no se encuentran preestablecidas. Muchas veces son espacios de aprendizajes en torno a cómo abordar las situaciones que dejan entrever la construcción de diversas prácticas que reivindican una concepción multicultural, espiritual y situada de los DDHH que fluye en y desde los territorios. Las prácticas de promoción y protección se construyen mediante la participación de los ciudadanos, siempre en constante devenir, construida social e históricamente con un horizonte de vida que busca generar, más allá de las diferencias, mundos habitables desde la libertad, igualdad y la amorosidad por la otredad.

Bibliografía

- Abramovich, V. y Courtis, C. (2006). El umbral de la ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional. Buenos Aires: Del Puerto.
- Achilli, E. (2005). Investigar en Antropología Social. Los desafíos de transmitir un oficio. Rosario: Laborde Editor.
- Barrera Insúa, F. (2017). Afinar la punta y la puntería: los trabajadores y el mercado de trabajo argentino en 2016 de cara al 2017. Revista Análisis, N° 18, pp-21-24.
- Barna, Agustín (2014). Clasificaciones y estimaciones en la gestión de la infancia “con derechos vulnerados”. Prácticas cotidianas de intervención en un dispositivo estatal del conurbano bonaerense. En Revista Antropolítica, N° 36, pp. 113-148.
- _____ (2012). Convención Internacional de los Derechos del Niño. Hacia un abordaje desacralizador. En Revista KAIROS, N° 29.
- Beck, U. (1998). ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización. Barcelona: Paidós.
- De Sousa Santos, B. (1997). Uma Concepção Multicultural dos Direitos Humanos. En Revista Lua Nova, N° 39.
- Fonseca, C. y Cardarelli, A. (1999). Derechos de los más y menos humanos. Revista Horizontes Antropológicos, N° 10.
- Fraser, N. (1997). Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición ‘postsocialista’. Universidad de los Andes: Siglo del Hombre Editores.
- Hirsch, J. (2005). ¿Qué significa Estado? Reflexiones acerca del Estado capitalista. En Revista de sociología e política, N° 24.
- Jelín, E. (1994). ¿Ante, de, en y? Mujeres y derechos humanos. En América Latina Hoy, N° 009, pp. 7-23

- Kusch, R. (1997). Obras completas. Tomo 1. Rosario: Fundación A. Ross.
- Liebel, M. (2006). Entre protección y emancipación. Derechos de la infancia y políticas sociales. Las monografías del experto. Serie Teoría.
- López Crespo, F., García Zanotti, G. y Kofman, M. (2017). Transferencias al sector gasífero y su impacto en los hogares. En CEDEBH, Nro. 13.
- Magistris, G. y Litichever, C. (2013). Transformaciones institucionales en el campo de las políticas sociales para la niñez y la adolescencia. En Llobet, V. (coord.). Sentidos de la exclusión social: beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes. CABA: Biblos.
- Menéndez, E. y Spinelli, H. (2006). Participación social ¿para qué? Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Menéndez, E. (2010). Uso y desuso de conceptos en antropología social. En La parte negada de la cultura. Relativismo, diferencias y racismo. Rosario: Protohistoria Ediciones.
- Merino, Gabriel (2013) Lucha por la hegemonía y procesos instituyentes en la Argentina del 2001. Claves para entender el posneoliberalismo. En Revista Question, N°38.
- Sabbatella, I. (2017). Una introducción al tarifazo energético. En Análisis, N° 18. pp.13-20.
- Salvia, A. (2015). Progresos sociales, pobreza estructural y desigualdades persistentes: ilusiones y desilusiones en el desarrollo humano y la integración social al quinto año del Bicentenario (2010-2014). CABA: Educa.
- Sharma, A. y Gupta, A. (2006). The Anthropology of the State. A reader. Gran Bretaña: Blackwell Publishing.
- Therborn, G. (2015). Los campos de exterminio de la desigualdad. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tornarolli, L. (2018). Series comparables de Indigencia y pobreza: una propuesta metodológica. Documento de Trabajo N° . 226.
- Torres, Claudia (2019). Derechos Humanos y asistencia social. Un análisis sobre la noción de derechos en las intervenciones asistenciales. Ponencia presentada en las Jornadas Disciplinarias Latinoamericanas, realizadas en Catamarca, Argentina.
- Thwaites Rey, M. y Ouviaña, H. (2012). La estatalidad latinoamericana revisitada. Reflexiones e hipótesis alrededor del problema del poder político y las transiciones. En Thwaites Rey, M. (ed.). El Estado en América Latina: continuidades y rupturas. Santiago de Chile: Ed. Arcis.
- Villalta, C. y Llobet, V. (2015). Resignificando la protección. Nuevas normativas y circuitos en el campo de las políticas y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia en Argentina. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, N° 1, vol. 13, pp. 167-180.